

INICIATIVA DE LEY

Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas, todas del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Francisco Inurreta Borges, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

El suscrito diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y la fracción I del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a proponer al pleno de esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Solo cuando el último árbol esté muerto, el último río envenenado y el último pez atrapado, te darás cuenta que no puedes comer dinero": Sabiduría indoamericana.

La sobrepoblación mundial es un hecho innegable, cada día el planeta tiene más complicado sobrevivir con las condiciones que los seres humanos generamos, la contaminación crítica de la Ciudad de México es una muestra de lo que como especie estamos generando.

Muchas soluciones se han planteado y están poniéndose de moda actualmente, pero definitivamente tenemos que hacer una intervención inmediata para buscar poner un freno inmediato, no podemos seguir viviendo en este planeta como si tuviéramos otro a donde mudarnos.

Cifras de la organización Global Forest Watch señalan que tan solo en el año 2017, el mundo perdió tantos árboles tropicales como podrían haber en un país como Bangladesh, en total han desaparecido 15.8 millones de hectáreas, y pone un ejemplo escalofriante, es lo mismo que si se hubieran perdido 40 campos de fútbol cada minuto, durante un año.

El año 2016 fue peor, se registraron pérdidas de 29.7 millones de hectáreas, eso no significa que estemos mejorando, por el contrario, las cifras oscilan, pero cada cifra final anual es un impacto muy duro, pues refleja todo el daño que estamos causando.

Según esta misma organización internacional, en el 2017, México perdió 274 mil 183 hectáreas de bosque, por el avance de la frontera ganadera y agrícola (tomando como porcentaje la pérdida mínima del 30 por ciento del dosel arbóreo), lo que representa un aumento de casi 300 por ciento en deforestación, frente a las 92 mil hectáreas anuales que en promedio registró el gobierno mexicano ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el periodo de 2010 a 2015.

La Península de Yucatán fue la región más afectada por este fenómeno: Campeche, Yucatán y Quintana Roo perdieron, juntos, 95 mil hectáreas de selva, y están dentro de los primeros seis puestos de deforestación.

El estado con la peor situación fue Campeche, que perdió 54 mil hectáreas de selva -22 por ciento del total deforestado a nivel nacional, y más de la mitad de la pérdida en la Península-.

Los daños en la Península de Yucatán son especialmente graves, ya que se trata de uno de los últimos macizos de selva tropical a nivel mundial.

Además, a pesar del avance de los plantíos de soya, palma de aceite y pasto para el ganado, es uno de los ecosistemas mejor conservados de México.

Si la deforestación mantiene este ritmo, antes de que termine el siglo XXI, no quedará una sola hectárea de estas selvas, y con ellas se perderá una enorme diversidad biológica, de especies únicas que están en peligro, como el jaguar

(*Panthera onca*), y servicios ambientales vitales para la agricultura, la producción industrial y la vida en las ciudades.

Como una medida para revertir la creciente deforestación en nuestro país, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa, hoy Sader) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales firmaron un compromiso para restaurar 8.5 millones de hectáreas antes de 2020, pero eso no es suficiente, tenemos que frenar lo antes posible la deforestación en el estado de Campeche.

Por si todo lo anterior fuera poco, nuestro estado es el segundo con más deforestación del país, solo por detrás de Chiapas.

Organizaciones internacionales coinciden en que la ganadería y la agricultura son los sectores por los que más se causa deforestación, ambas actividades fuertemente arraigados en el estado de Campeche.

Hoy por hoy, Campeche cuenta con varios de los cultivos más dañinos, ambientalmente hablando, y que más contaminación de suelo y agua causan, además de la evidente deforestación: la soya, la caña para azúcar, la palma africana y el arroz, cuyos cultivos adoptan un modelo de agroindustria extensiva y con uso de diferentes químicos, modelo que beneficia a un muy reducido grupo de personas, a la par de que se sigue incrementando la intención de incurrir en la ganadería, sector que lidera en deforestación a nivel mundial.

México pierde cerca de un tercio de millón de hectáreas de bosques y selvas cada año, debido a la transformación de la superficie forestal para campos de cultivo, potreros o para construir desarrollos urbanos o carreteros, la tala y los incendios. Para que nuestro país no pierda más bosques y selvas, es necesario apoyar el manejo forestal comunitario, la agricultura ecológica y la tala cero.

Para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y lograr las metas a las cuales se comprometió México para hacer frente al cambio climático, es fundamental detener la deforestación e impulsar la gestión sostenible de los bosques y selvas, plantea el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible.

“Para avanzar en el cumplimiento de estos compromisos internacionales, al tiempo que se asegura la conservación activa de los bosques y la generación

de ingresos y empleos para las comunidades rurales, es fundamental que la nueva administración invierta en el desarrollo de capacidades productivas y en la generación de mercados locales que reconozcan el valor del trabajo de conservación de los ecosistemas y de los servicios ambientales que se generan con dichas actividades de manejo sostenible de los recursos”, afirmó Sergio Madrid, director del Consejo Civil.

De acuerdo con la Sexta Comunicación de México ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), actualmente los ecosistemas forestales absorben aproximadamente el 26 por ciento de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) de todos los sectores del país.

Por su parte, el sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS) emite apenas el 4.9 por ciento de esas emisiones. Es decir, estos ecosistemas absorben mucho más carbono que el que generan. Este potencial de absorción se puede incrementar si se fortalecen las labores de manejo forestal y se logra detener la deforestación.

La Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (ENAREDD+) estima que “los bosques y las selvas de México se encuentran entre los primeros 24 del mundo con mayor volumen de carbono almacenado en la biomasa forestal. En 2010, se calcularon dos mil 43 millones de toneladas de bióxido de carbono capturadas, con un promedio de 32 toneladas por hectárea”.

La importancia de los bosques para reducir las emisiones de GEI también está reconocida en el Inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero de México, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC): solo en el año 2015, el país generó 683 millones de toneladas de carbono equivalente, en tanto que los bosques y suelos absorbieron 148 millones de toneladas de bióxido de carbono; es decir, el 20 por ciento de nuestras emisiones.

Dadas estas cifras, es importante considerar que en México, el 80 por ciento de los bosques y selvas del país son propiedad de ejidos y comunidades, mayoritariamente indígenas.

Estos territorios constantemente afrontan amenazas de despojo y violación de los derechos de las comunidades por la instalación de megaproyectos que

degradan los ecosistemas y generan gran cantidad de emisiones contaminantes.

Entre estos proyectos, destacan la agroindustria, la minería, el turismo, la extracción de hidrocarburos y los proyectos de generación eléctrica (hidroeléctrica, solar, eólica o térmica). Es necesario detener estas amenazas y aplicar políticas públicas que aseguren que las comunidades puedan continuar manejando sus territorios de manera sostenible.

México se comprometió a reducir sus emisiones de GEI en alrededor de 210 megatoneladas de dióxido de carbono equivalente al 2030. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha estimado que el sector USCUS, por sí solo, puede reducir 46 millones de toneladas, es decir, más de la quinta parte de dicha meta.

El país ha asumido compromisos importantes en materia de combate al cambio climático, pero está lejos de cumplirlos. Por ejemplo, entre sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, en inglés) destaca el objetivo que plantea lograr una tasa de cero deforestación para el año 2030, compromiso que, con las acciones emprendidas en las pasadas administraciones, se encuentra lejos de ser cumplido.

La política forestal impulsada por los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto demostró con creces que invertir en programas de reforestación y conservación pasiva de los bosques y las selvas no sirve para revertir la deforestación, mejorar la calidad de vida de los habitantes y dueños de los bosques o combatir el cambio climático.

“Mientras México siga impulsado el modelo de producción agropecuaria que emplea semillas modificadas, grandes cantidades de fertilizantes químicos y pesticidas tóxicos, en detrimento de la producción agroecológica, serán infructuosos los esfuerzos por mitigar las emisiones de gases contaminantes”, advirtió el Consejo Civil por la Agricultura Sustentable.

Ejemplo de lo anterior es la deforestación para la instauración de gigantescas plantaciones de soya transgénica y palma africana en Campeche y Chiapas o de aguacate en Michoacán, entre muchos otros casos.

Aquí en Campeche, en esta LXIII Legislatura estatal, podemos dar el primer paso y aprobar que en todo el territorio campechano se declare la tala o

deforestación cero, como está establecido en Noruega, primer país del mundo en hacerlo, para salvar al planeta.

De aprobarse esta iniciativa, estaremos abonando al cumplimiento de México como país de sus compromisos en materia de combate al cambio climático, pero también estaremos dando un paso adelante ahora que se habla mucho del proyecto del Tren Maya, cuyos augurios en materia ambiental no son los mejores para la Península de Yucatán.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía para su revisión, análisis y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO _____

PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXIII bis al artículo 3; la fracción VI Bis al artículo 15 y la fracción VIII al artículo 147 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.

...

XXIII bis. TALA CERO: La prohibición de que los seres humanos eliminen o despejen grandes áreas de tierras forestales y ecosistemas relacionados para uso no forestal, incluyendo la limpieza para fines agrícolas, ganaderos, de infraestructura, de producción de energía y urbanos.

XXIV...

ARTÍCULO 15.- Para la formulación y conducción de la política ecológica estatal y la aplicación de las medidas e instrumentos previstos en la presente Ley, se observarán los siguientes principios:

I.

...

VI Bis.- Aplicar la política de tala cero, a través de la eliminación total de la agricultura de roza, tumba y quema en zonas selváticas, el cambio de uso de suelo y el crecimiento de la frontera agropecuaria, y promover la agroforestería como alternativa económica para las comunidades indígenas y rurales.

...

ARTÍCULO 147.- En las zonas selváticas, el Gobierno Estatal atenderá en forma prioritaria de conformidad con las disposiciones aplicables:

I.

...

VIII. Aplicación de la tala o deforestación cero, eliminando la agricultura de roza, tumba y quema, el cambio de uso de suelo y el crecimiento de la frontera agropecuaria.

SEGUNDO: Se reforma la fracción V del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14.- Los criterios de carácter ambiental y silvícola del Programa son:

I.

...

V. Combatir el tráfico, la extinción, apropiación y explotación ilegal de los recursos forestales en todas sus vertientes, declarando la tala o deforestación cero en todo el territorio estatal.

TERCERO: Se adiciona la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6º.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades estarán sujetos, en la planeación que realicen de sus adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a observar lo siguiente:

I.

...

VI. Evitar y prohibir la adquisición, arrendamiento, prestación de servicio o cualquier producto de su cadena de suministro que contribuya a la tala de árboles.

CUARTO: Se reforma la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9°.- La planeación de la obra pública que realicen las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 1° de esta Ley deberá:

I.

...

XIII. Prever y considerar los efectos y consecuencias sobre las condiciones ambientales, cuando éstas pudieran deteriorarse. Los proyectos deberán incluir, si ello fuere posible, lo necesario para que se preserven o restauren las condiciones ambientales y los procesos ecológicos, incluyendo la prohibición de cualquier producto de su cadena de suministro que contribuya a la tala de árboles; y

XIV....

ATENTAMENTE

Diputado José Francisco Inurreta Borges

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de mayo de 2019